

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re: Angel D. López López	2001 TSPR 27
------------------------------------	--------------

Número del Caso: 10,354

Fecha: 2/marzo/2001

Oficina de Inspección de Notarías:

Lcda. Carmen H. Carlos
Directora

Abogado de la Parte Querellada:

Por Derecho Propio

Materia: Solicitud de Reinstalación

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

In re:

Angel D. López López

10354

RESOLUCION

San Juan, Puerto Rico, a 2 de marzo de 2001.

Examinado el Informe de la Directora de Inspección de Notarías sobre el cumplimiento de Angel D. López López con las órdenes de este Tribunal e informado este Tribunal de que el peticionario ha contestado satisfactoriamente las quejas que estaban pendientes y ha manifestado su compromiso de siempre cumplir estrictamente con los Cánones de Etica Profesional, se autoriza su reinstalación tanto al ejercicio de la abogacía como el de la notaría.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo. El Juez Asociado señor Rebollo López no intervino.

Isabel Llopart Zeno
Secretaria del Tribunal Supremo